



GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO
Defensor Regional de Valle del Cauca
Defensoría del Pueblo
Carrera 3 #9 – 47 Barrio Centro
notificaciones_gd@defensoria.gov.co

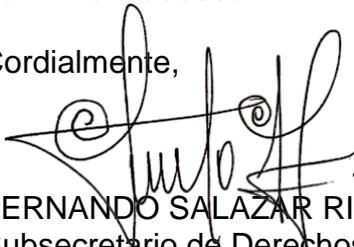
Asunto: Respuesta a la solicitud de implementación de medidas de protección preventivas para el señor Anderson Vente.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, creada mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito “diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación”. En ese sentido, por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, el organismo tiene la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias de promoción y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención de su vulneración.

Atendiendo a la petición de referencia, la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana se permite informar de manera respetuosa que el caso en mención fue remitido a la Secretaría de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali en el marco de las funciones designadas por medio del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016. La remisión se realizó el día 19 de septiembre de 2022 bajo el radicado número 202241640300003111.

Cordialmente,



FERNANDO SALAZAR RIVEROS
Subsecretario de Derechos Humanos y Construcción de Paz
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Proyectó: Laura Camila Villada Encinales - Contratista *Laura C. Villada*

Elaboró: Gustavo Adolfo Rengifo Arango – Auxiliar Administrativo *Gustavo A. Rengifo*

Revisó: Jorge Calderón – Asesor *Jorge Calderón*

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php